REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

Departamento Educación JAM/MJ/E/MRR/FGC/MVD/elr

SANTA CRUZ, 14 de Noviembre de 2022.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N°367 de fecha 23.03.2021, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 3.- ORD N° 229 de la Directora del **Jardín Infantil Don Horacio** al Director del Departamento de Educación Municipal quien solicita y autoriza **útiles de aseo.**
- 4.- En vista de la disponibilidad presupuestaria existente en certificado N° 2115 la cuenta 215.22.04.007.001.018, Junji-VTF.
- 5.- Orden de compra 3863-826-CM22 en estado guardada.

CONSIDERANDO:

La necesidad de dar cumplimientos a los requerimientos de funcionamiento de los distintos establecimientos del Departamento de Educación, tal como se da cuenta en los memorándum citados precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

DECRETO EXENTO Nº4192.-

- 1.- AUTORÍCESE, Compra de útiles de aseo, a través de CONVENIO MARCO del portal Mercado Publico, con la empresa COMERCIAL MUÑOZ Y CIA LTDA. RUT Nº 78.906.980-8 por un monto de \$619.756 IVA INCLUIDO, orden de compra 3863-826-CM22, autorizado por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a Junji-Vtf.
- 2.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.22.04.007.001.018 ppto Junji-Vtf.
- 3.- PROCÉDASE a enviar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
- 4.- Por Orden del Señor Alcalde.
- 5.- Anótese, comuniquese, archivese y publiquese en el portal www.mercadopublico.cl.

MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA Secretario Municipal

JAOQUIN ARRIAGADA MUJICA Administrador Municipal (S)

C.C.

* Alcaldía

(1)

* Finanzas

(1)